



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 0140-2024-VPA-UNCA de fecha 18 de marzo de 2024 y el INFORME N° 145-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de fecha 18 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2024-CO-UNCA de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala que: "En tanto la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, no cuente con suficientes docentes principales ordinarios para conformar y/o completar el Jurado Evaluador, se contratará o invitará a docentes principales de otras universidades nacionales, conforme a las normas internas de la UNCA. En este caso, la Comisión Organizadora formaliza a través de un acto resolutivo la conformación del jurado evaluador contratado o invitado, remitido por el Vicepresidente Académico";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0072-2024-CO-UNCA de fecha 21 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero aprobar la Convocatoria





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2024-CO-UNCA

del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0072-2024-CO-UNCA de fecha 21 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo segundo aprobar las BASES del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA;

Que, mediante INFORME N° 145-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de fecha 18 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento presenta dos propuestas de jurados evaluadores con sus respectivos expedientes;

Que, mediante Oficio N° 0140-2024-VPA-UNCA de fecha 18 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, la designación del Jurado Evaluador para el Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 016-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante OFICIO N° 0140-2024-VPA-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador externo del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA; integrado por los siguientes profesionales:

Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz	Presidente
Dr. Filomeno Zubieta Núñez	Miembro
Dr. Carlos Abanto Rodríguez	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección General de Administración, adopte y ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2024-CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL